

PÓLIZA DE GARANTÍA

Esta póliza expedida por MCE MUEBLES S.A. de C.V. (MCE), establece las normas y condiciones de garantía general para todos sus productos que se describen en la respectiva factura emitida por MCE MUEBLES, S.A. DE C.V., en la República mexicana.

MCE garantiza sus productos por:

5 años en estructura de madera, metálica y zoclos.

1 año en herrajes, toldos, lonas, persianas, laminado plástico y terminado de pintura epoxica.

CONDICIONES

1. NOTIFICACIÓN DE LAS RECLAMACIONES:

Para ejercer la garantía usted debe de enviar un correo electrónico a: mceventas@mcemuebles.com, con la copia de su factura y fotografía(s) de la(s) pieza(s) o partes que presenten algún problema, para hacer una evaluación previa de aplicación de garantía o en su caso de servicio de mantenimiento y así nosotros poder programar el servicio correspondiente.

2. RECURSO EXCLUSIVO:

Aceptación: El recurso exclusivo del comprador y la única obligación de MCE consiste en realizar todos los trabajos necesarios para reparar cualquier Producto que se determine como defectuoso dentro del periodo de esta garantía y proporcionar, sin cargo extra para el consumidor, las piezas y el servicio de mantenimiento necesario para cubrir la garantía. Si la reparación o reposición no soluciona el defecto, entonces y sólo en dicho caso, MCE a su exclusiva discreción substituirá el producto defectuoso por otro igual.

3. EXCEPCIONES DE LA GARANTÍA LIMITADA:

MCE no tendrá responsabilidad ni obligación ante el comprador o con respecto a cualquier producto sujeto a abuso, uso inapropiado, negligencia o falta de mantenimiento, accidentes, modificaciones al producto, intento de reparación no autorizada por MCE, la operación de las partes eléctricas fuera de los parámetros eléctricos normales. MCE excluye también todos aquellos productos que no hayan sido vendidos por MCE o sus distribuidores al comprador. No están cubiertas por la presente garantía las partes consumibles.

4. LIMITE DE RESPONSABILIDAD:

La responsabilidad de MCE si la hubiere y el único exclusivo recurso del comprador por los daños por cualquier reclamación de cualquier clase sin importar el concepto legal, YA SEA QUE PROVENGA DE UN CONTRATO O DE UNA RESPONSABILIDAD DE CONTRATO- no será mayor que el precio de compra del producto respecto al cual se hizo la reclamación. En ningún caso MCE será responsable frente al comprador por ningún daño especial, indirecto incidental o consecuencial de cualquier clase, incluyendo, pero sin limitar, compensación, reembolso o daños a cuenta de las pérdidas de las utilidades presentes o futuras por cualquier otra razón.